

VALORACION DE LOS DAÑOS SOCIOAMBIENTALES DE REPSOL-YPF EN EL TERRITORIO GUARANI DEL ITIKA GUASU

1. ANTECEDENTES

1.1. El Pueblo Guaraní del Itika Guasu ¹

El Pueblo Guaraní del Itika Guasu forma parte de la población indígena de las tierras bajas del oriente de Bolivia; a nivel nacional, conforma una región de la Asamblea del Pueblo Guaraní, la cual es, a su vez, parte de la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente de Bolivia (CIDOB), instancias reconocidas por el Estado boliviano como organizaciones legítimas de la población originaria de estas regiones.

La demanda territorial del Pueblo Guaraní del Itika Guasu interpuesta ante el INRA en el año 1996, en el marco de la Ley 1715 de Reforma Agraria aún vigente, abarca una extensión de 216.000 Ha. Este polígono se encuentra ubicado en la provincia O'Connor del departamento de Tarija y está actualmente inmovilizado bajo la modalidad de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TCO). El área limita al norte con el departamento de Chuquisaca, al sur con la parte central de la provincia O'Connor, al este con la provincia Gran Chaco y al oeste con el Río Pilaya y con el resto de la provincia O'Connor.

De acuerdo al modelo de Sectorización Biogeográfica de Bolivia propuesto por Navarro, y tomando en cuenta la demanda de TCO del pueblo Guaraní del Itika-Guasú, ésta se encuentra localizada en la Región Chaqueña, correspondiente a la Provincia del Chaco Andino, Sector Cuenca Pilaya-Pilcomayo, comprendiendo Bosque Serrano Chaqueño, Bosque Seco Chaqueño y en menor grado de representatividad la vegetación correspondiente al bosque Pluviestacional Tucumano-Boliviano.

Se extiende desde el punto más extremo al Norte en la unión de los ríos Pilaya y Pilcomayo (20°53'00" latitud sud, LS, 64°10'00" longitud oeste, LO), hasta el cerro Tres Aguadas en el Sud (21°30'00"LS, 63°44'16"LO), desde el Este parte de un punto ubicado en la serranía de Caipependi (21°00'00"LS, 63°35'36"LO) hasta el cerro Conventillo en el Oeste (21°08'27"LS, 63°12'06"LO).

En la actualidad, la población guaraní en el territorio del Itika Guasu alcanza a más de 3.500 habitantes, lo que hace un total de más 600 familias con una distribución equitativa por sexo, es decir, 50% hombres y 50% mujeres. La población está compuesta principalmente por niños y jóvenes (0 a 35 años) que constituyen más del 70% del total. Las familias son extendidas, es decir, están compuestas generalmente por un tronco familiar, en torno al cual existen y se forman familias más pequeñas o nuevas. Por lo general, las familias están compuestas por un promedio de 6 a 7 miembros entre padres e hijos.

Las familias guaraníes están agrupadas en 36 comunidades distribuidas en 3 zonas diferentes, concentrándose la mayor cantidad de población indígena en la zona II. Cada comunidad cuenta con una Capitanía (la forma de autoridad tradicional del pueblo guaraní), el Mburuvicha o Capitán comunal es la autoridad reconocida en este nivel junto a la Kuña Mburuvicha (mujer capitana). A nivel zonal y regional existen las

¹ Datos tomados del Diagnóstico del Plan de Gestión Territorial Indígena (PGTI) del Itika Guasu, APG. CERDET, 2005.

mismas autoridades, acompañadas de un comité de responsables por áreas de trabajo: Producción, Infraestructura, Salud, Educación, Tierra y Territorio, que conforman los PISSET zonales y regional, respectivamente. Los espacios de decisión son las Asambleas comunales, zonales y regionales, cada una con jurisdicción y competencia en su nivel correspondiente. Toda esta estructura conforma la Asamblea del Pueblo Guaraní del Itika Guasu. Asimismo, en cada comunidad existen otras organizaciones de tipo económico y social como los grupos de trabajo comunal, grupos de mujeres artesanas, asociaciones de productores, grupos culturales, juntas escolares, grupos de medicina tradicional (MOA), etc.

La salud de la población se atiende de tres maneras: a través del sistema de salud pública en las postas ubicadas en algunas comunidades del territorio y, en casos más serios, en el hospital de Entre Ríos o de Tarija; también a través de los curanderos que practican la medicina natural y las curas espirituales. Finalmente, también es muy frecuente la medicación con remedios caseros de uso tradicional. Las enfermedades más comunes son: diarrea, paludismo, resfríos, mal de ojos, tuberculosis y otras infecciones respiratorias y gastrointestinales. En general, la cobertura del sistema de salud pública en términos de infraestructura, medicamentos, vacunas y personal capacitado, es totalmente insuficiente en todo el territorio.

La situación de la educación de la población guaraní es alarmante, todavía más del 50% de los jóvenes y adultos son analfabetos, en especial las mujeres (más del 70% son analfabetas). Los niveles de deserción son también elevados ya que menos del 10% de los niños que ingresan a la escuela terminan la secundaria. Existen factores condicionantes como las distancias entre las casas y las escuelas, la deficiente infraestructura escolar, los materiales didácticos no apropiados a la realidad local o de alto costo para los alumnos, el personal docente no capacitado en educación bilingüe, la desnutrición infantil, la inserción temprana al trabajo de campo, etc.

Las viviendas típicas de la población guaraní son construidas, casi en su totalidad, de materiales existentes en la zona: barro (adobes), palma (techos) y palos (pilares y vigas). Estas construcciones son muy precarias ya que no cuentan con el espacio y comodidades suficientes para albergar familias numerosas, con habitaciones prácticamente descubiertas y sin ningún tipo de servicio básico. Esto incide directamente en la salud de los miembros de la familia, en especial en los niños.

El nivel de ingreso promedio (ingreso real = ingreso monetario + producto físico) anual de la familia guaraní es de 5.500 Bs., (unos 680\$us. aprox.)² muy por debajo de la media nacional. Se observa que las principales fuentes son la agricultura y la ganadería con un 90% del total y la venta de la mano de obra constituye un 10% del mismo. La dedicación principal de los hombres es la agricultura, complementada por la caza y pesca, la ganadería y la extracción forestal. En cambio, las mujeres se dedican principalmente a las labores de hogar, luego a la fabricación de artesanías de palma y la agricultura; en menor medida, a la ganadería.

Últimamente, se ha incrementado intensamente la exploración y explotación de hidrocarburos, especialmente de gas natural, generando un flujo inusual de recursos en el territorio. Sin embargo, los beneficios económicos de esta actividad para las comunidades locales son mínimos, en comparación con el elevado costo social y ambiental que se transfiere a las mismas. Únicamente, la fuerza de trabajo local es contratada como mano de obra no calificada, con bajas remuneraciones y alto grado de esfuerzo.

² El promedio de ingreso per cápita nacional de Bolivia es de 950 \$us. anuales (Fuente: INE-CNPV 2001).

1.2. La presencia de la REPSOL en el Itika Guasu

Desde el año 1998, bajo el régimen establecido por la ley de hidrocarburos No. 1689 del ex Pdte. Sánchez de Lozada, la compañía RESPOL-YPF mediante MAXUS BOLIVIA INC. SUCURSAL BOLIVIA se constituye como operador del Bloque Kaipependy en el marco del contrato de Riesgo compartido No. 14797, de fecha 14 de mayo de 1997, suscrito con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (actividades de Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos en la Zona).³

Desde entonces, las actividades de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos desarrolladas en el Campo Margarita, parte del Bloque citado, han sido principalmente las siguientes: apertura de sendas y detonaciones para exploración sísmica, construcción de planchadas para la perforación de 5 pozos, tendido de ductos de recolección dentro del campo, construcción e instalación de una planta de recolección, separación de gas y líquidos, y tendido de oleoductos y gasoductos desde la planta hasta el ramal de exportación Yacuiba – Río Grande.

Al iniciar sus actividades, MAXUS estableció relaciones con autoridades municipales y prefecturales de Entre Ríos, así como con algunos dirigentes de ganaderos de la provincia y, en menor medida, con dirigentes indígenas de las comunidades aledañas a las zonas de intervención. Como compensación inicial por los impactos a generarse con sus actividades, la empresa acordó con autoridades y algunos dirigentes la construcción de pequeñas obras sociales como aulas, postas y otras.

A partir del año 2000, cuando se certifican las cuantiosas reservas de gas natural en el Campo Margarita, MAXUS intensifica sus actividades en la zona y proyecta la explotación a gran escala de todo el bloque, con perspectivas de lograr la apertura de mercados internacionales para el gas natural. Surge entonces el megaproyecto de exportación de gas a México y EE.UU de Norteamérica, mediante la construcción de un gran gasoducto que transporte el producto desde Margarita hasta puertos en el Pacífico, para luego ser licuificado y enviado por vía marítima a los potenciales compradores.

Fue en ese momento, que la APG irrumpe con una nueva propuesta de relacionamiento ante MAXUS, estableciendo las condiciones para que dicha empresa continúe sus operaciones en el territorio del Pueblo Guaraní del Itika Guasu. Después de un año de negociaciones, en septiembre de 2003, finalmente se logró la firma del convenio de cooperación entre la empresa petrolera MAXUS y la APG Itika Guasu, que incluía 4 partes fundamentales:

- Un Plan de Monitoreo Socioambiental a ser ejecutado por la APG con financiamiento de la MAXUS.
- Un Plan de Inversión de Emergencia que incluye una serie de obras y proyectos de carácter social y productivo a ser ejecutados a partir de la presente gestión.

³ Datos tomados del Convenio de Cooperación entre la APG y REPSOL, suscrito el año 2003. APG, 2003.

- Un Plan de Desarrollo Indígena a largo plazo para todo el territorio a ser elaborado durante la presente gestión y ejecutado a partir de la próxima, con el financiamiento de la empresa MAXUS así como de otras fuentes públicas y privadas.
- El Pago de las servidumbres correspondientes a las áreas utilizadas por la empresa MAXUS para sus operaciones en la TCO del Itika Guasu.

2. MARCO DE REFERENCIA Y CONCEPTUAL

2.1. Análisis de la legislación Nacional

En la actual Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, en su Título VII, el Estado reconoce los derechos de los pueblos campesinos, indígenas y originarios, sobre la base de lo establecido en los art. 4, 5, 6, 15 y 18 del Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) ratificado por Ley de la República No. 1257 del 11 de julio de 1991.

Entre los derechos indígenas reconocidos por la Ley de Hidrocarburos están: el derecho a la consulta previa oportuna y obligatoria por parte del Estado, cada vez que se pretenda realizar cualquier actividad hidrocarburífera dentro de sus territorios.

Otros de los derechos fundamentales establecidos por la mencionada ley es, precisamente, el derecho que tienen los pueblos indígenas a ser compensados por los impactos negativos directos, acumulados y a largo plazo, producidos por la actividad hidrocarburífera en sus tierras comunitarias de origen.

La referida Ley, expresamente dispone, que estos impactos negativos *“deben ser compensados financieramente por parte de los titulares de las actividades hidrocarburíferas, de manera justa, respetando la territorialidad, los usos y costumbres de los afectados, tomando como base , el estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y otros medios que permitan evaluar los daños no cuantificables”*⁴.

Además de la compensación, la misma Ley establece el derecho a ser indemnizados *“por daños y perjuicios emergentes de las actividades, obras o proyectos hidrocarburíferos que afecten a tierras comunitarias de origen, comunales, indígenas, tituladas o no, por parte de los titulares y/o operadores de las actividades hidrocarburíferas, respetando la territorialidad usos y costumbres”*.

Por su parte, la Ley General de Medio Ambiente No. 1333 de junio de 1992, encargada de velar por la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, establece los mecanismos coercitivos para lograr un efectivo control y protección del medio ambiente.

En todo su cuerpo reglamentario, esta ley establece los procedimientos técnico-legales para la identificación de los posibles impactos ambientales, que se originarán con las actividades, que se realicen en la obra o proyecto a ejecutarse, debiendo para ello, plantear las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación, en el sentido de lograr la recuperación y sostenibilidad de los ecosistemas afectados.⁵

⁴ Nueva Ley de Hidrocarburos No. 3058. Bolivia, 17 de Mayo de 2005. Editorial UPS srl., 2005.

2.2. Análisis de la Normativa Internacional

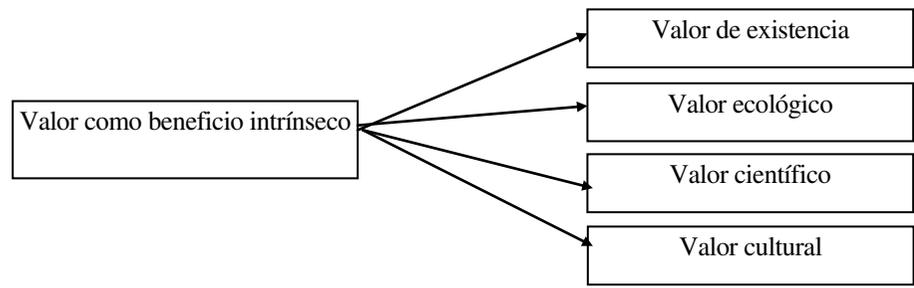
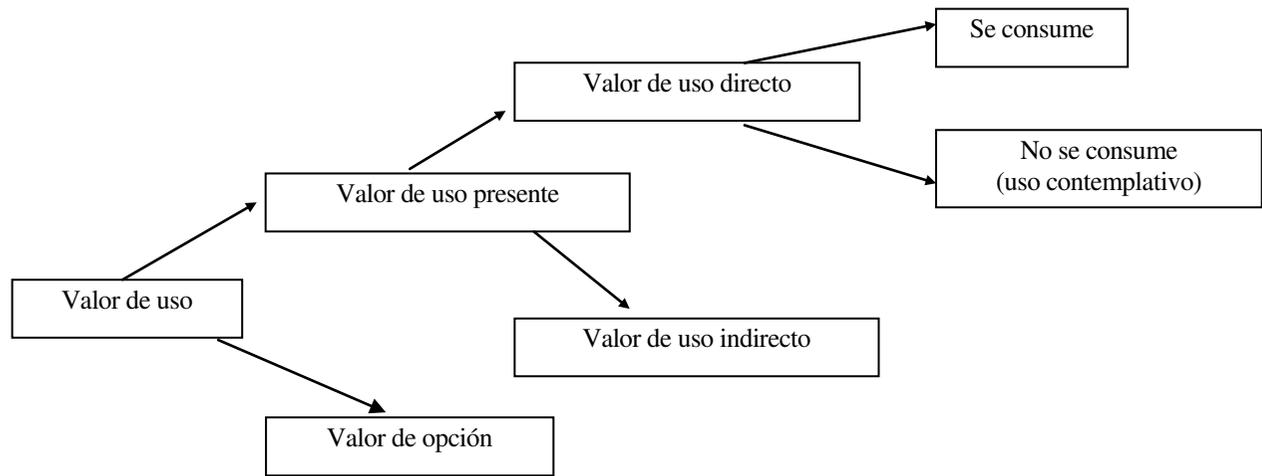
Analizando los diferentes documentos, emitidos por los diferentes organismos internacionales públicos y privados, que tratan la problemática de las actividades de las empresas transnacionales que operan en todo el mundo, se encuentran marcadas coincidencias en cuanto al reconocimiento y exigibilidad a las empresas transnacionales, a través de los Estados, del respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas; el medio ambiente y los recursos naturales. Empero, tienen como punto de partida sugerencias y recomendaciones, que carecen de un poder coercitivo y están librados a la buena voluntad de las empresas transnacionales y la fortaleza institucional de los Estados donde éstas operan.

Sin embargo, esta calidad de instrumentos normativos de carácter internacional, tienen su principal fortaleza en el hecho de constituirse, sobre todo, en normas de carácter moral más que coercitivas, en otras palabras, el incumplimiento de éstas, va en contra de la imagen corporativa que tanto protegen y promocionan las empresas transnacionales.

2.3. Valoración de los Recursos Naturales

La valoración económica de los recursos naturales y del medio ambiente en general, es un proceso muy complejo debido a las características de los objetos de estudio. Para determinar el valor económico de los recursos naturales y de los daños ambientales, es necesario investigar formas nuevas de asignación de valores. El hecho de que los recursos naturales sean bienes públicos, hace que no sea fácil ponerles un precio de mercado, además su valor intrínseco inmaterial no es susceptible de medición alguna. También dificulta esta tarea, la inexistencia de sustitutos por lo menos similares; así es que se debe determinar su disponibilidad global para realizar aproximaciones, lo cual no es nada sencillo. (Flores y Chávez, 1993)

⁵ Ley General de Medio Ambiente No. 1333 y Reglamentos. Bolivia, 27 de abril de 1992. Editorial UPS srl., 1995.



Fuente: Flores y Chávez, 1993
Elaboración: propia

2.4. Impacto Ambiental

Según Conesa⁶, se dice que hay Impacto Ambiental cuando una acción o actividad produce una alteración favorable o desfavorable, en el medio o en alguno de los componentes del medio o entorno. Es la diferencia que se puede constatar entre la situación del medio ambiente con la realización de la actividad y la situación del mismo sin la acción respectiva.

El mismo autor precisa que: Impacto Ambiental negativo es aquel cuyo efecto se traduce en pérdida de valor natural, estético, cultural, paisajístico, de productividad ecológica, o en el incremento de los daños derivados de la contaminación, erosión, colmatación y demás riesgos ambientales en contra de la estructura ecológica y geográfica de una zona determinada.

El Decreto Reglamentario de la Ley No. 1333 indica, que el Impacto Ambiental es todo efecto que se manifiesta en el conjunto de valores naturales, sociales y culturales, existentes en un espacio y tiempo determinados y que pueden ser de carácter positivo o negativo. El impacto acumulativo es aquel que al prolongarse en el tiempo de acción de la causa, incrementa progresivamente su gravedad o beneficio. En tanto que el impacto a largo plazo, es aquel que se manifiesta por un periodo mayor a 5 años.

2.5. Tipos de Impactos o Daños Ambientales

Por su naturaleza, los impactos ambientales pueden ser: evitables o inevitables.

Por los elementos del entorno que son afectados por las actividades de una obra o proyecto, se identifican los siguientes tipos de impactos:

Agua

Destrucción, disminución o contaminación de:

- fuentes para consumo humano
- fuentes para riego
- fuentes para consumo de animales
- fuentes sin uso directo (potencial)
- fuentes con valor de conservación

Aire

Contaminación por la emisión de residuos: gases, polvos, ruido, luz, etc. en:

- fuentes de emisión fijas

⁶ Elaboración de Estudios de Evaluación de Impactos Ambientales, Conesa. Editorial XPR, 1999.

- fuentes de emisión móviles

Suelos

Destrucción, disminución o contaminación de:

- áreas para uso agrícola
- áreas para uso ganadero
- áreas para vivienda
- áreas sin uso directo
- áreas con valor de conservación

Flora

Pérdida o disminución de:

- bosque para uso forestal maderable
- bosque para uso forestal no maderable
- bosque para uso indirecto
- bosque con valor de conservación

Fauna

Pérdida o disminución de:

- especies para caza o pesca
- especies para uso indirecto
- especies con valor de conservación

2.6. Servicios Ambientales

Los Servicios Ambientales son bienes de la naturaleza con valor de uso indirecto o directo, como es el caso del agua. Se consideran también como las condiciones ecológicas que brindan ciertos procesos naturales. Algunos ejemplos de servicios ambientales, generados por áreas de bosque son:

- Captación de agua y regulación hídrica, dirigida a la provisión de agua limpia para el consumo humano, riego o generación eléctrica.
- Regulación hídrica, principalmente en cabeceras de cuenca, para el control de inundaciones y erosión de suelos.
- Mitigación del efecto invernadero y cambio climático, con la absorción de carbono.
- Regulación del clima y microclimas, con el aporte de humedad.
- Control natural de plagas en zonas de producción, con el aporte de controladores naturales.
- Paisajes, áreas de recreación y entornos naturales de alta calidad ambiental y belleza escénica. (Ribera, 2005)

2.7. Métodos de Valoración Económica de los daños o impactos ambientales

Los métodos que se emplean son los mismos que se utilizan para valorar los recursos naturales. Considerando aquellos que se emplean para analizar los cambios en el bienestar de las personas, se citan:

- Métodos Directos o de Valoración Contingente. Estos métodos de valoración se basan en la apreciación que se hace de los cambios en el medio ambiente, es decir, cuanto están dispuestas a pagar las personas, para mantener o cuidar su calidad ambiental.
- Métodos Indirectos: método de costo viaje, método del precio hedónico, método de los gastos de prevención y mitigación, análisis costo – beneficio. Estos métodos aproximan la apreciación mediante el cálculo de los valores de otros bienes o servicios.

Los métodos empleados para la valoración de los cambios en la producción son:

- Valoración de externalidades entre actividades productivas. Este método se utiliza para la valoración de las externalidades de productor a productor. Por ejemplo: la contaminación que produce una fábrica provoca una disminución en la producción de un agricultor por efecto de la lluvia ácida.
- Valoración de las externalidades de stock. Este método analiza las externalidades de una misma actividad y que no se perciben de forma inmediata. Por ejemplo: la sobre explotación de un determinado recurso.

3. PROBLEMÁTICA ⁷

3.1. Los Impactos Ambientales generados por REPSOL-YPF en el Itika Guasu

Los efectos de las actividades de MAXUS (ahora REPSOL-YPF como tal) en el campo Margarita, han provocado efectos negativos en los ecosistemas naturales del territorio guaraní, los mismos que en gran parte abastecían de elementos importantes para la subsistencia de las comunidades indígenas, ya que una buena parte de sus habitantes eran tradicionalmente recolectores, cazadores y pescadores. Entre los impactos ambientales más significativos se pueden citar los siguientes:

- ❖ La deforestación de grandes extensiones de bosque nativo, para la apertura de brechas y caminos, construcción de planchadas y el tendido de ductos, ha generado en varios lugares procesos erosivos y la pérdida de especies de flora y fauna nativas; muchas de las cuales servían como fuente de productos alimenticios: miel, carne y frutos silvestres, o como medicinas naturales: hojas, raíces y cortezas de yerbas, plantas y árboles. La reforestación o revegetación y su respectivo mantenimiento y cuidado, tal como se estipula en los planes de mitigación de la empresa, han sido insuficientes para recuperar todas las áreas afectadas.
- ❖ La contaminación y destrucción de cursos de agua subterránea, a causa de las explosiones en la fase de exploración sísmica, es un impacto aún no determinado con precisión, pero del cual se han observado evidencias tales como: la pérdida de vertientes naturales en varios lugares y la disminución de caudales de quebradas y pequeños cursos de agua, que constituyen los afluentes de la cuenca del Río Pilcomayo en la zona.
- ❖ La alteración de cursos de agua como vertientes, quebradas y ríos, por efecto de la extracción de áridos: ripio, arena, piedra, etc. y la contaminación con desechos tóxicos no tratados adecuadamente provenientes de las áreas de operación, son impactos que tienen efecto directo en el equilibrio de los ecosistemas y en la salud misma de las personas. Sin embargo, en varias oportunidades se registraron actividades no contempladas inclusive en el mismo PASA (Plan de Adecuación y Seguimiento) de la empresa, presentado como requisito para la obtención de la Licencia Ambiental correspondiente.

⁷ Datos tomados de diferentes documentos de diagnóstico existentes en la APG y en la biblioteca del CERDET: informes de monitoreo, testimonios orales y escritos, etc.; así como de fuentes directas y primarias en las comunidades afectadas de la zona de Puerto Margarita.

- ❖ La contaminación del aire de las zonas circundantes a las operaciones de las maquinarias de alto tonelaje, vehículos y otros en las obras y campamentos, con la emisión constante de polvo y el ruido, genera intranquilidad a las familias guaraní, que viven en las comunidades aledañas a las zonas de operación de las empresas de servicios petroleros.
- ❖ El ruido permanente y la presencia de vehículos y personas en áreas de alta fragilidad ecológica, ha contribuido al alejamiento de la fauna silvestre, en especial de los mamíferos mayores: puma, tigre, anta, chanco de monte, corzuela, acuti, etc., antes abundantes en la zona; provocando una ruptura y fragmentación de su hábitat natural, lo cual pone en riesgo su sobrevivencia, en especial de aquellas especies que se encuentran amenazadas. Según relatos de los comunarios, ya no es común ver estos animales, así como es infrecuente el avistaje de aves propias de la región, lo cual es un indicador del alto grado de deterioro ecológico de la zona, a causa de la presencia de las petroleras. Sobre este impacto en especial, no existe ninguna medida de mitigación adecuada en los planes de aplicación y seguimiento ambiental de la empresa REPSOL-YPF.

3.2. Los Impactos Sociales y Culturales

La población guaraní mantiene aún rasgos importantes de su cultura originaria, que se manifiesta en diferentes expresiones y fenómenos socio culturales, tales como: el idioma, la música, la vestimenta, las creencias espirituales, las formas de organización familiares y comunitarias, los órganos de poder político, las relaciones sociales, etc. Sin embargo, estos elementos han sido influenciados en diferente grado, por la presencia de las empresas petroleras en su territorio. Entre los impactos sociales y culturales ocasionados a las comunidades y familias guaraní, se puede anotar los siguientes:

- ❖ Las estructuras sociales, tanto familiares como comunitarias, se ven afectadas por la influencia del personal proveniente de otros lugares del país o del exterior, el cual introduce costumbres y formas de vida extrañas a la cultura indígena guaraní. Por ejemplo, se ha percibido un cambio en la utilización de vestimenta tradicional, en especial de las mujeres y hombres más jóvenes, por otro tipo de prendas y accesorios, que son el patrón introducido por los trabajadores de las empresas. Asimismo, una gran parte de los jóvenes, ahora prefieren hablar en español, aunque la mayoría es bilingüe, para relacionarse mejor con las personas externas a sus comunidades. Aunque estos hechos no son plenamente atribuibles a la presencia de las empresas petroleras, sí se ha notado un incremento a partir de su llegada.
- ❖ En lugares cercanos a los campamentos de los trabajadores de las empresas subcontratistas, es común ver el expendio y consumo exagerado de bebidas alcohólicas, acompañado, por lo general, de música y bailes característicos de otras culturas. Asimismo, se han registrado casos de prostitución cercanos a estos sitios y en las áreas de influencia de las comunidades guaraní.
- ❖ Se han registrado también algunos casos de abandono de mujeres indígenas embarazadas, así como la separación de familias ya establecidas. Estos problemas son bastante sensibles a las normas y costumbres de la cultura guaraní y, por tanto, son frecuentemente mantenidos en reserva, por lo que su identificación se hace bastante difícil.

- ❖ Son constantes los conflictos internos en las comunidades, creados por la presencia de relacionadores comunitarios de las empresas, que al no comprender la forma de vida y cultura guaraní, o inclusive concientemente de estar haciéndolo, como es el caso del actual relacionador de REPSOL-YPF, un guaraní de la zona de Isoso (Santa Cruz), provocan intrigas y peleas entre dirigentes, sus bases y entre los distintos niveles de la organización indígena, la APG del Itika Guasu.
- ❖ Se ha llegado a conocer inclusive, por testimonios de las mismas personas que viven en el lugar, que en varias oportunidades, las empresas han intentado persuadir económicamente a los líderes indígenas, para que estos permitan la entrada de sus equipos de trabajo sin el consentimiento del resto de la comunidad.
- ❖ Desde el inicio de sus operaciones, la REPSOL y sus empresas de servicios o subcontratistas, han generado una creciente y, en muchos casos, exagerada expectativa en los hombres y mujeres guaraní, en especial los más jóvenes, por los beneficios económicos que pueden generar las actividades en la zona, ya que éstas se constituyen en una posible fuente de empleo, que puede absorber al menos una parte de la creciente demanda laboral existente en las comunidades indígenas, que de otro modo debe salir y emigrar a otros lugares en busca de trabajo. Esta sobre expectativa ocasiona que muchos jóvenes dejen de lado sus familias, sus actividades tradicionales e inclusive sus usos y costumbres, por tratar de acceder a estas alternativas de trabajo, en muchos casos mal remunerado y siempre de carácter eventual.

3.3. Impactos Económicos

La presencia de la Repsol y sus empresas subcontratistas en el Campo Margarita dentro del territorio guaraní, ha generado también cambios negativos en las estrategias y actividades económicas tradicionales. Entre los más destacables están:

- ❖ Las inversiones millonarias que se hacen en la industria⁸, no tienen repercusión directa y significativa en las condiciones de vida de la población tanto indígena como no indígena del territorio afectado, ya que la mayoría de los insumos y servicios son provistos o contratados directamente por las oficinas centrales de las empresas operadoras, con sede principalmente en la ciudad de Santa Cruz. En algunos casos, se contrata mano de obra local no calificada para trabajos eventuales como: apertura de sendas y brechas de exploración, reforestación de zonas afectadas o para actividades de construcción dentro de los campos de operación. En estos casos, se han registrado con frecuencia irregularidades y tratos desfavorables para los obreros, tales como: pagos retrasados, maltratos y evasión de responsabilidades patronales como atención médica y otros.
- ❖ La presencia inusitada de grandes contingentes de personas provenientes de otros lugares del país y el exterior, genera un incremento de la demanda de los bienes y servicios disponibles en la zona, en especial en los centros más poblados, hecho que genera un incremento exagerado del índice de precios al consumidor de manera general. Esta situación afecta negativamente a las familias indígenas y no indígenas del lugar, ya que deben hacer frente a una inflación de precios con el consiguiente deterioro del poder adquisitivo de su ingreso, el cual permanece constante al no contar con alternativas generadoras de flujos monetarios positivos.

⁸ Se calcula por fuentes oficiales, que REPSOL ha invertido hasta la fecha una suma mayor a los 400 Millones \$us (dólares americanos) en el desarrollo del campo Margarita.

En suma, todos estos impactos ambientales, sociales, culturales y hasta económicos, generan una alteración de la vida y cultura propias del pueblo guaraní; los nuevos patrones de conducta social, los cambios en las relaciones con su entorno natural, así como el deterioro de su identidad, son impactos culturales que se generan abruptamente y de manera traumática, con la presencia inusual de tantos elementos extraños a los usos y costumbres de las comunidades indígenas.

3.4. Compensaciones realizadas por REPSOL ⁹

En el marco del convenio de cooperación suscrito entre la APG del Itika Guasu con la empresa MAXUS el año 2003, se han realizado varias obras y actividades como una primera parte de las compensaciones al Pueblo Guaraní, por los impactos socioambientales ocasionados a su territorio.

La APG del Itika Guasu ha recibido de MAXUS (ahora REPSOL) en calidad de compensaciones, efectivamente los siguientes bienes y servicios: equipamiento, vehículos y recursos para la realización de las actividades de monitoreo socioambiental indígena, para el lapso de un año en total; recursos para la validación y complementación del Plan de Desarrollo Guaraní; construcción de 20 viviendas mejoradas en las comunidades afectadas directamente por las operaciones de la empresa en la Zona III; materiales para el mejoramiento del sistema de agua potable de una comunidad en Zona I (Ñaurenda); construcción de un sistema de agua potable para 4 comunidades en Zona II (Napichán); dotación de un lote de libros para las escuelas de las comunidades guaraníes más necesitadas; recursos para la carnetización de 100 personas; construcción de aulas escolares en Zona III: una en Sapterambia y recursos de contraparte para la construcción de otra en Yuati; dotación de cajas e implementos apícolas para las comunidades del área afectada en Zona III; construcción de 3 atajados para las actividades de Ganadería en la Zona III. Según el convenio citado, el monto total recibido debería alcanzar la suma de 187.000 \$us (dólares americanos).

Sin embargo, en cada uno de los productos acordados, se hicieron notar deficiencias en el cumplimiento de los compromisos por parte de la empresa, tales como: problemas en la calidad de las obras construidas, retraso en la transferencia de recursos para las actividades, en especial, las de monitoreo y construcción de viviendas, entre otros. Según informe presentado por la empresa, se habría sobre cumplido en cantidad los montos acordados en el convenio, lo cual no fue constatado aún por falta de información.

Asimismo, la APG del IG ha recibido por concepto de servidumbres la suma de 21.000 \$us (dólares americanos) por la afectación directa de 16 has en su territorio. En total, la suma por bienes y servicios recibidos debería alcanzar un total de 208.000 \$us (dólares americanos), que representa apenas el 0,05% de las inversiones de REPSOL-YPF en el campo Margarita.

⁹ Datos tomados de diferentes documentos de la APG y CERDET: informes de monitoreo, diagnósticos, etc. 2004 – 2006.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

4.1. El Enfoque de Desarrollo Sostenible

En este contexto, una compensación o una indemnización justa y equitativa desde la perspectiva intergeneracional, debe contemplar no solo los impactos socioambientales y uso de servicios ambientales del presente, sino también la posibilidad de reducción y disfrute de los mismos en el futuro, respectivamente. De otra manera, los límites a las negociaciones que se realicen en el presente por concepto de compensaciones y/o indemnizaciones, serán prácticamente inexistentes (Field, 1995).

El contexto globalizado de la economía mundial, que se caracteriza por la hegemonía del modo de producción capitalista, aplicado a través de diferentes modelos de crecimiento de corte liberal, ha impuesto una lógica de explotación de los recursos naturales que busca principalmente los beneficios de corto plazo, sin importar las consecuencias ambientales de largo plazo. En este sistema de producción, en el cual el mercado es el único mecanismo regulatorio, la variable ambiental no es considerada sino como una cuenta de costos adicionales, que incrementa el costo total de la producción y reduce las ganancias. Por ello, en la práctica se trata de minimizarla para maximizar las utilidades.

En el concepto de desarrollo sostenible mundialmente aceptado, está implícita una relación directa entre el grado de crecimiento en el presente, frente a la posibilidad de crecimiento futuro, es decir, mientras mayor sea el grado de crecimiento presente, mayor deberá ser la inversión para la disponibilidad futura de recursos que garanticen el crecimiento posterior (Hauwermeiren, 1999).

4.2. La compensación en el caso Itika Guasu

Este cambio en la forma de vida armónica del pueblo guaraní del Itika Guasu con su territorio, ha ocurrido al margen del conocimiento de las instancias de gobiernos anteriores, encargadas de realizar el seguimiento a las empresas petroleras para la prevención mitigación, adecuación y compensación de los impactos negativos de su actividad.

Con la nueva ley de hidrocarburos se ha logrado un avance en la incorporación de los derechos indígenas al ordenamiento jurídico del sector, pero su operativización, mediante la reglamentación específica y la creación y funcionamiento de los mecanismos para el efecto, debido a los conflictos que enfrenta el gobierno actual con los poderosos intereses económicos y políticos de las transnacionales petroleras, por los cambios efectuados al antiguo régimen, se retrasa de forma permanente. En este sentido, los reglamentos que aún no fueron derogados por uno nuevo dentro del marco de la Ley 3058, aún se encuentran en vigencia, como es el caso del R.A.S.H. (Reglamento Ambiental de Sector Hidrocarburos).

Por otro lado, las normas ambientales vigentes en el país, tales como la Ley General de Medio Ambiente (No. 1333) y su reglamentación, fueron siempre consideradas como un formalismo simplemente, tanto para las empresas petroleras, como para las autoridades gubernamentales pertinentes. Por lo general, los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) establecidos por la mencionada ley, no son de conocimiento oportuno de los pobladores locales, a los que se les engañaba en la fase de elaboración de los mismos, mostrando información

parcial y argumentando que las actividades de mitigación serían cumplidas estrictamente, cosa que por lo general no ocurra, ya que no existe el control suficiente por parte de las autoridades competentes, tal como se ha podido evidenciar en muchas oportunidades en el propio Campo Margarita.

En este sentido, la APG del IG ha tomado la iniciativa de formar un equipo de monitoreo socioambiental indígena, cuya principal función ha sido, desde el año 2003, el control y seguimiento a todas las actividades que realizan las empresas de servicios e el marco de las obras y proyectos de REPSOL en el campo Margarita. Como producto de este trabajo se han elaborado informes periódicos de monitoreo, que fueron presentados oportunamente a la Empresa, pero fueron desestimados por la misma aduciendo su invalidez técnica. Los impactos sociales, ambientales y económicos descritos anteriormente en el presente documento, han sido identificados precisamente a través del trabajo del equipo de monitoreo indígena.

Asimismo, el Equipo de Monitoreo junto a asesores de las instituciones de apoyo a la APG-IG, ha realizado varias observaciones a los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, presentados por MAXUS y luego REPSOL-YPF, para lograr las autorizaciones respectivas a sus operaciones de parte del Gobierno de Bolivia. Entre las más destacables están:

- El desconocimiento o minimización, en todos los estudios, del hecho que la empresa petrolera está operando en Territorio Indígena, un territorio de características especiales y únicas; Por esta razón, no existen medidas de prevención o mitigación a los posibles impactos sociales y culturales que puedan ocasionar las operaciones, en las frágiles estructuras socio culturales del pueblo guaraní.
- Se hace mención, con carácter enunciativo al cumplimiento de estándares nacionales e internacionales, como los que rigen actividad de la Industria Extractiva financiadas por el Banco Mundial (directrices y políticas operacionales de la IFC referida a los Pueblos Indígenas OD 4.20 a la Evaluación Ambiental OP 4.01)¹⁰. No existe en ninguna parte de los documentos, una aplicación concreta de tales estándares.
- En la descripción de la zona del proyecto, existen errores y omisiones de las comunidades que forman parte del territorio guaraní del Itika Guasu.
- La cantidad de personas considerada en los EEIA's como población indígena del Itika Guasu, es inferior a la que realmente habita la zona: 2.677 personas (EEIA) contra más de 3.500 personas de acuerdo a los últimos censos. Asimismo, no se menciona a la población no indígena que habita en comunidades campesinas y llega a una cifra aproximada de 1.500 personas más.

¹⁰ El Banco Mundial BM tiene para relacionarse con los pueblos indígenas la Directriz Operacional de Septiembre de 1991 OD 4.20 y para hacer la Evaluación Ambiental tiene establecida la Política Operacional de Octubre de 1998 OP 4.01, donde se establecen los procesos que se deben seguir en caso de operar en territorios indígenas y los estándares para los procesos de Evaluación Ambiental.

- Se indica que las actividades del proyecto no afectarán directamente a las poblaciones locales, porque no se encuentran cerca de las comunidades. Todas las perforaciones aperturas de caminos, sendas, etc. ya realizadas, se encuentran a menos de 1000 metros, en algunos casos, de las casas de familias indígenas.
- La concepción de Pueblo mencionada en el documento es excluyente y no coincide con la propia visión cultural del Pueblo Guaraní. En otras palabras, las percepciones indígenas acerca del significado de pueblo, comunidad, organización, territorio, entre otros, es muy diferente al que se plantea en los EEIA's.
- Se desconocen y no se indican de manera general, los sitios arqueológicos y sagrados para la cultura guaraní, existentes en el territorio y en especial de los que se encuentran en las zonas adyacentes a los pozos, como es el caso del Ivoca, que forma parte de las creencias espirituales indígenas.
- Los EEIA's señalan reiterativamente, el hecho de que se habría entregado información de las obras y proyectos a las autoridades y representantes del Pueblo Guaraní. No existe ninguna evidencia, de haber recibido la misma por los ejecutivos de la organización.
- No se realizaron las consultas públicas e informadas, de acuerdo a los usos y costumbres del pueblo guaraní, a las autoridades e instancias de decisión de sus organizaciones, sobre los alcances e impactos del proyecto de explotación del campo.
- En las matrices de valoración de los daños ambientales, se asignan valores mínimos a los posibles impactos sobre el medio ambiente y en consecuencia, las medidas de mitigación son insuficientes.
- Los informes de monitoreo que la empresa contrata de acuerdo a la ley, pero también a su conveniencia, no son de conocimiento de la organización indígena. No se conoce si se han elaborado los informes de los análisis de la calidad del aire de manera periódica como lo establecen los reglamentos de las normas vigentes.
- Los EEIA's plantean que no deberían extraerse los áridos (arena, ripio, piedra, etc.) de afluentes naturales como ríos y quebradas. Esto no se ha cumplido en la práctica y se ha verificado en el campo que permanentemente, las empresas subcontratistas o de servicios están afectando los cauces de agua, amparadas en sus propias licencias de funcionamiento y explotación.
- Considerando las condiciones climáticas y ecológicas de la zona de las obras y proyectos, no es posible pensar siquiera en una revegetación natural de las áreas afectadas tal como lo establece los EEIA's. Por tanto, la revegetación artificial de las áreas afectadas, merece una atención especial en el cuidado y mantenimiento de los plantines nuevos, algo que no se ha evidenciado en la realidad.
- Algunos EEIA's, hacen referencia a la situación de la tenencia de la tierra en la zona afectada por las obras y proyectos, se mencionan algunos predios a ser afectados y sus supuestos propietarios. Según los procedimientos técnico-legales que establece la ley INRA, se sabe

que mientras dure el proceso de SAN-TCO y se mantenga el estado de inmovilización del territorio demandado, todos los datos sobre propiedades, son provisionales y no otorgan ningún derecho propietario a las personas mencionadas, hecho que se verifica de forma previa a la intervención de la empresa en la zona.

- La Ley INRA No. 1715, establece que el derecho preferente sobre el área inmovilizada y en proceso de saneamiento en la modalidad de Tierras Comunitarias de Origen (TCO), es decir, el territorio guaraní del Itika Guasu, es de la persona jurídica demandante, en este caso la Asamblea del Pueblo Guaraní. Por tal motivo, se entiende por principio, que el propietario ancestral del territorio o de las tierras en cuestión, es el Pueblo Guaraní y no las personas particulares que tienen parte de los terrenos en saneamiento. Por tanto, los derechos y pagos por el uso de las tierras (servidumbres) corresponden a la Asamblea del Pueblo Guaraní del Itika Guasu y no a terceras personas con derechos aún indefinidos.
- El EEIA minimiza la alteración de la forma de vida de las comunidades indígenas en términos de su cultura, sus relaciones sociales y sus actividades económicas. En general, solo se habla del posible impacto positivo con las nuevas fuentes de trabajo a crearse durante el proyecto. La APG ha realizado un diagnóstico minucioso sobre los diferentes impactos económicos, sociales y culturales que se han ocasionado a las comunidades aledañas a los pozos, con resultados totalmente contradictorios.

Hernán Ruiz Fournier
Asesor en Hidrocarburos de la APG del Itika Guasu
CERDET